

QUILLOTA, 17 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7182/VISTOS:

- 1) D.A. N° 6041 de 23/08/2014 de 2014 que aprueba autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución de proyecto **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES"**;
- 2) Ord. N° 608 de 11 de noviembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES"**;
- 3) El Acuerdo N°440/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014, Acta N° 50/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

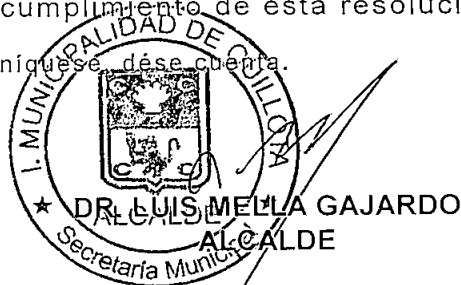
DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°440/14, Acta N° 50/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N°2831-33-LP14, y financiado con recursos municipales, al Oferente Productora de Seguros Juan Manuel Ramírez y Cía Ltda., RUT 78.659.830-3, representada legalmente por Juan Manuel Ramírez Antúnez, Cédula Nacional de Identidad N°7.994.143-3, con domicilio en calle O'Higgins N°229, Quillota, por un monto total final de UF.3.761,21.-, en un plazo de ejecución de 24 meses a partir del día 01 de Diciembre de 2014 hasta el día 01 de Diciembre de 2016, de la siguiente forma:
Departamento de Salud, 24 cuotas de UF.36,12.
Departamento de Educación, 24 cuotas de UF.42,35.
Municipalidad, 24 cuotas e UF.78,23."

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico -SECPLAN -Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°440/14 Acta N°50/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-